

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA: XXX (XXX) DE XXX DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA, D.C.

NOTARIA CÓDIGO 11001007

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

ACTO

VALOR

RECONOCIMIENTO HIJO EXTRAMATRIMONIAL

SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

_____ CC. N° _____
 _____ ----- CC. N° _____

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los

Días del mes de

del año

ante el despacho de la Notaría

SEPTIMA (7ª) del Círculo Notarial de Bogotá, actuando como Notario

, se otorga la escritura pública que se consigna en los

siguientes términos:

Comparecieron: _____, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, de estado civil _____, manifestó:

PRIMERO: Que con la señora _____, identificada con cédula de ciudadanía número _____, tuvo _____ () hijo que responde al nombre de _____, nacido el día _____ de _____ del año _____, debidamente registrado en la Notaria _____, bajo el indicativo Serial No. _____, documento que se presenta para su protocolización con esta escritura.

SEGUNDO: Que su hijo tiene los apellidos de la señora madre, es decir, _____, por cuanto no había sido reconocido por el compareciente.

TERCERO: Que por medio del presente instrumento público es su voluntad **RECONOCER**, como en efecto lo hace a su mencionada hijo extramatrimonial, para que se acoja a todos los derechos, deberes y prerrogativas que las leyes colombianas tienen establecidos; aclarando en este mismo acto la filiación de los mismos que es el de extramatrimonial reconocido.

CUARTO: Que en consecuencia de lo anterior, los nombres y apellidos de su hijo serán a partir de la fecha, los siguientes: _____

QUINTO: Que solicita a la entidad o autoridad competente que proceda a realizar las anotaciones pertinentes y expida copias de los registros civiles de nacimiento de conformidad a la norma legal.

Presente en este estado la señora _____, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número _____, estado civil _____, y quien comparece aceptando las declaraciones hechas mediante el presente instrumento por el compareciente _____.

Los comparecientes presentan para su protocolización los siguientes documentos:

1.- Registro Civil de Nacimiento de _____

2.- Fotocopias de las cédulas de ciudadanía de _____

NOTA: Manifiesto que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en éste instrumento público sólo responde la parte compareciente.

NOTA: se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, El(la) notario(a) no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de el(la) notario(a). En tal caso estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (artículo 35, decreto ley 960 de 1.970).

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR:

1) Que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, el número de sus

documentos de identidad.

2) Declaran además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas.

3) Conocen la ley y saben que el(la) notario(a) responde de regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDO, el presente instrumento público por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro en la Oficina de Registro Civil, dentro del término legal, lo hallaron de acuerdo con su intención y lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con el(la) notario(a) quien da fe y lo autoriza.

El presente instrumento público se extendió en las hojas de papel notarial números:

RESOLUCION N° 00755 DEL 26 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

DERECHOS NOTARIALES: \$ 0

SUPERINTENDENCIA \$

FONDO \$

IVA COBRADO \$0

C.C. No.:

TEL.:

DOMICILIO / CIUDAD:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

E-MAIL:

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) () CASADO(A) () UNION MARITAL DE HECHO ()

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI () NO ()

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: _____ FECHA DE DESVINCULACION: _____

C.C. No.:

TEL.:

DOMICILIO / CIUDAD:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

E-MAIL:

ESTADO CIVIL: SOLTERO(A) () CASADO(A) () UNION MARITAL DE HECHO ()

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (DECRETO 1674/16) SI () NO ()

CARGO:

FECHA DE VINCULACION: _____ FECHA DE DESVINCULACION: _____

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA (7) DEL CIRCULO DE BOGOTA